



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Reconocimiento de presupuestos de ineficacia – Impugnación Acta)
RADICACIÓN	110013103019 20240013100

Se agrega al expediente la documental adosada por el extremo actor que da cuenta de la diligencia de notificación del extremo demandado, la cual obtuvo resultado positivo (No 008 exp digital).

En esa medida se tiene a la demandada notificada personalmente del auto admisorio de la demanda, conforme lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, quien en término contesto la demanda presentando excepciones.

En atención a la documental allegada vista a folio 9 del expediente digital, se reconoce personería a la abogada NATALIA MARÍA TRAVECEDO CORREA, en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales, del extremo demandado ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Considerando que del escrito que contiene la contestación de la demanda y excepciones presentadas se corrió traslado a la parte demandante, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9º de la ley 2213 de 2022 y que el mismo se vio interrumpido por la entrada del proceso al despacho, por secretaria contrólese el término restante con el que cuenta la parte actora para recorrer el traslado de las excepciones propuestas.

Fenecido este ingrese las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 29/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 073
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06d9375e1bdcc059010843a8ca131482e07487a9d0d1405ca6e673517c1d5c7a**

Documento generado en 27/04/2024 12:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>